



VISTO:

Las disposiciones previstas en el Artículo 15° de la Ordenanza n° 17/88 que reglamenta el funcionamiento de este H.Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se establece que todo asunto o proyecto que no fuere tratado por el consejo Directivo dentro del período de sesiones en que se propuso, pasarán al archivo de la Facultad, salvo disposición en contrario,

Que en este último caso se encuentran diversos expedientes que se estima conveniente mantenerlos en Comisión,

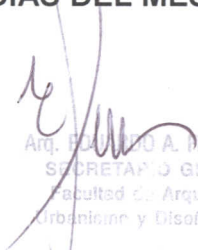
Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Disponer que los expedientes que a continuación se mencionan en el Anexo I, sean mantenidos en las Comisiones que en cada caso se indican.-

ARTÍCULO 2°.-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICEIMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARÍO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N°

249

/10.-